



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 6.-

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES AL PRIMER SECRETARIO PEDRO RAÚL VILLALBA RAMÍREZ, EN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN POLÍTICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 5 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N°04/2022 del 3 de enero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de funciones al Primer Secretario Pedro Raúl Villalba Ramírez, para prestar servicios en la Dirección de Planificación Política del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Decreto N° 4103 del 30 de setiembre de 2020, se dan por terminadas las funciones del Primer Secretario Pedro Raúl Villalba Ramírez, en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y se lo designa para prestar servicios en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Asignar funciones al Primer Secretario **Pedro Raúl Villalba Ramírez**, para prestar servicios en la Dirección de Planificación Política del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____